

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 04-2016-2-5303 Auditoría de Cumplimiento a la ejecución de la Alameda del Litoral y creación del Parque Conmemorativo de la Independencia del Perú en la localidad de Pisco Playa, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, en concordancia con la condición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de ser ente rector en Vivienda, Construcción, Urbanismo y Desarrollo Urbano, y como tal responsable en dichas áreas, del diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; ante la carencia de marco normativo peruano que permita reducir daños y el riesgo de colapso en las estructuras ante un evento de inundación por efecto de oleajes o tsunamis, formule y proponga para su aprobación una norma técnica referida al diseño en zonas de playa que integre y complemente las normas de la Capitanía de Puertos.	En proceso
		6	Emitir los lineamientos correspondientes para que, de manera previa a la solicitud de certificación presupuestal para la ejecución de obras, el área responsable verifique la correspondencia del presupuesto del expediente técnico respecto a la modalidad de ejecución prevista de la obra (contrata / administración directa).	En proceso
		8	Emitir los lineamientos correspondientes, a fin que los Coordinadores designados en los Proyectos, que en convenio con otras entidades se ejecuten por “Administración Directa”, verifiquen y cautelen, que las rendiciones de cuentas presentadas por las “entidades encargadas”, sobre la ejecución del gasto, se encuentren debidamente respaldados con documentos sustentatorios.	En proceso
Informe N° 14-2016-2-5303 Auditoría de Cumplimiento a los Procesos Arbitrales relacionados con obras de saneamiento vinculados al Programa Agua Para Todos.	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a través de las unidades competentes (PNSR, PP y OGA), adopten las acciones administrativas necesarias a efectos de determinar con exactitud el perjuicio económico ocasionado a la entidad, por los importes pagados por servicios arbitrales y conseguir el resarcimiento económico de parte de los ex funcionarios responsables del perjuicio, caso contrario, se inicien las acciones legales correspondientes a fin de efectivizar el cobro respectivo.	No Implementada
		5	Disponer que la Procuraduría Pública previa coordinación con la Oficina General de Administración una vez efectivizado el pago al consultor por los intereses legales generados hasta la fecha de ejecución del laudo, por el no pago de la liquidación de la obra (ascendente a S/. 16, 640.43, al 25.08.2014-fecha de emisión de Laudo), plantee la pretensión de recupero económico por parte de los ex funcionarios responsables comprendidos en la observación que han ocasionado perjuicio.	No Implementada
		7	Disponer que la Procuraduría Pública previa coordinación con la Oficina de Administración una vez efectivizado los pagos al consultor por los gastos generales e intereses legales generados hasta la fecha de ejecución del laudo, por la ampliación de plazo por sesenta (60) días de acuerdo a la aprobación automática de la solicitud del consultor, plantee la pretensión de recupero económico contra los ex funcionarios responsables comprendidos en la observación que han ocasionado perjuicio.	No Implementada
		8	Disponer que la Procuraduría Pública previa coordinación con la Oficina de Administración una vez efectivizado los pagos al consultor por los gastos generales e intereses legales generados hasta la fecha de ejecución del laudo, por la ampliación de plazo por cincuenta y dos (52) días de acuerdo a la aprobación automática de la solicitud del consultor, plantee la pretensión de recupero económico contra los ex funcionarios responsables comprendidos en la observación que han ocasionado perjuicio.	No Implementada





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

#### “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
Periodo de seguimiento: Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 14-2016-2-5303 Auditoría de Cumplimiento a los Procesos Arbitrales relacionados con obras de saneamiento vinculados al Programa Agua Para Todos.	Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que la Procuraduría Pública plantee la pretensión de recupero económico por parte de los ex funcionarios responsables comprendidos en la observación que han ocasionado perjuicio económico por el pago al consultor por los intereses legales generados como consecuencia de la demora de pago del monto dejado de percibir por el contratista CES CONSULTING en los sesenta (60) días por concepto de remuneración, por la resolución repentina del contrato.	No Implementada
Informe N° 072-2017-2-5303 Auditoría de Cumplimiento al MVCS -A los Procesos Arbitrales con ejecución de Laudos relacionados con obras de saneamiento vinculados al Programa Agua Para Todos - Segunda Parte.	Auditoría de Cumplimiento	4	Efectuar capacitaciones a los servidores del Programa Nacional de Saneamiento Rural, incluido a los abogados del Programa respecto a los mecanismos de resolución contractual, así como a los procedimientos correspondientes para la adecuada resolución de los mismos.	No Implementada
		5	Elaborar, difundir y hacer seguimiento a lineamientos y/o directivas internas que aseguren la realización del análisis costo beneficio, entre otros y de las expectativas de éxito ante las pretensiones formuladas por los contratistas, bajo una política de solución de controversias en instancias tempranas; a fin de evitar en lo posible, el inicio de procesos arbitrales que podrían devenir desfavorables para los intereses del Ministerio.	No Implementada
		6	Elaborar una base de datos u otro instrumento idóneo, donde se registre información de los procesos arbitrales, que permita consultar los principales aspectos de dichas controversias ya analizar las causas que habrían originado un resultado adverso en los procesos arbitrales, de modo que coadyuve a tomar acciones preventivas durante la ejecución de los proyectos en curso o medidas correctivas tendientes a una defensa adecuada, para futuras controversias.	Implementada
		7	Efectuar capacitaciones dirigidas a los especialistas legales de las diversas unidades ejecutoras de la entidad, sobre resolución de conflictos, incidiendo entre otros aspectos, en controversias sobre cumplimiento y resolución contractual, así como en las actuaciones y plazos establecidos, para los diversos medios de solución de controversias; a fin de una mejor defensa de los intereses de la entidad, incluyendo para dicho efecto, a los especialistas legales que laboran en la Procuraduría Pública.	No Implementada
		8	Efectuar un inventario documentario de los expedientes arbitrales que sustenten las demandas arbitrales que tiene a su cargo la Procuraduría Pública, específicamente de los últimos dos años de su gestión, máxime si los expedientes arbitrales solicitados por la Comisión se encontraban incompletos e informados como inexistentes.	No Implementada
Informe N° 073-2017-2-5303 Auditoría de Cumplimiento al MVCS - Intervenciones efectuadas por el MVCS en la Zona Baja de Belén, en el marco del Decreto Supremo N° 037-2012-PCM.		1	Que las unidades ejecutoras del MVCS implementen y aprueben mecanismos de control, a efecto de que la información a ser consignada en los formatos comprendidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aplicable, sea la que corresponda, y de esta manera cautelar que se revele información correcta y fidedigna relacionada a los proyectos de inversión.	No Implementada
		3	Que las unidades competentes elaboren los lineamientos y/o procedimientos que regulen los criterios y/o parámetros que deban ser considerados de manera previa o durante la planificación, ejecución, supervisión y monitoreo de las intervenciones que efectúe el MVCS en materia de emergencia.	No Implementada





**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Auditoría de Cumplimiento	4	Que el Programa Nuestras Ciudades adopte las acciones necesarias a fin de que se cuente con los expedientes técnicos culminados, con el objetivo de efectuar a la brevedad la habilitación urbana del predio Varillalito dispuesta en la Ley N° 30291, en cautela de la reubicación de población en la Zona Baja de Belén, actualmente declarada como zona de alto riesgo no mitigable.	No Implementada
		5	Se evalúe el marco normativo actual a efectos de contar con los mecanismos legales idóneos que permitan la implementación de las condiciones necesarias que posibiliten la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, cautelando sus derechos fundamentales y priorizando, entre otros, la vida y la salud.	No Implementada
		6	Se elabore, difunda y haga seguimiento a lineamientos y/o procedimientos, que permitan en los casos que el MVCS determine y/o se le encargue intervenir de manera integral y en un misto ámbito, mediante un conjunto de proyectos de inversión para la consecución de un objetivo en común, se ejecuten los mismos dado cumplimiento al Anexo N° 04: Contenido del estudio de preinversión a nivel de Perfil de un Programa de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	No Implementada
		8	Que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, formule, implemente e integre mecanismos de control a la Directiva de OGGRH n.° 001-2016-VIVIENDA-OGGRH "Normas y Procedimientos para la Administración de legajos de personal del MVCS", que aseguren su estricto cumplimiento. Asimismo, se efectúe una revisión al estado situacional de los legajos personales, a efecto de que se complete la documentación faltante que no obre en ellos, priorizando según su vigencia.	No Implementada
Informe N° 022-2018-2-5303 Auditoría de Cumplimiento al Proceso de validación, formulación de estudios y ejecución de obras a cargo del proyecto Huaros del MVCS	Auditoría de Cumplimiento	1	Elaboren y aprueben lineamientos de intervención a realizar por el PNC, complementando los criterios técnicos existentes, a fin de prevenir y superar las dificultades advertidas en las intervenciones efectuadas, con la finalidad de atender efectivamente a la población asentada en zonas de alta pendiente o de difícil acceso geográfico, y de esta manera cumplir con el objetivo de la intervención.	En Proceso
		2	Se reevalúe la necesidad pública actual de los lugares en los que se tiene previsto la instalación de los proyectos de huaros incluidos en el alcance del Convenio n.° 065-2015-VIVIENDA, a fin de verificar si persiste la necesidad, y/o se adopten acciones de gestión para utilizar las estructuras fabricadas mediante dicho convenio que no han sido instaladas, realizando previamente la evaluación de su funcionalidad, así como las modificaciones que se determine en línea con los planes del Programa, asimismo efectúe las previsiones del caso, con relación al material necesario para la conservación de las estructuras fabricadas, a efecto de cautelar su vigencia, y de esta manera evitar gastos que no correspondan.	En Proceso
		3	Elaborar y aprobar procedimientos internos de custodia y almacenamiento de la documentación a cargo del PNC; teniendo en cuenta que deben contener anaqueles que estén debidamente distribuidos con base a las disposiciones técnicas y legales que emiten los órganos competentes y que apoyen los elementos del sistema de control interno.	En proceso





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Periodo de seguimiento: Julio - Diciembre 2021

Table with 5 columns: N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, N° DE RECOMENDACIÓN, RECOMENDACIÓN, ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN. It contains two main rows of data, each with multiple recommendation entries.



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 033-2020-2-5303 Auditoría de Cumplimiento “Distribución, instalación y entrega de los módulos temporales de vivienda, otorgados a las familias damnificadas por el fenómeno denominado el niño costero”	Auditoría de Cumplimiento	7	Impulsar y cautelar el seguimiento y control a la ejecución física y presupuestal del Convenio n.° 668-2017-VIVIENDA, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas físicas previstas y se culmine con la atención a los damnificados del Fenómeno El Niño Costero 2017, en salvaguarda de los recursos transferidos a SENCICO; así como, a la liquidación correspondiente.	En Proceso
		8	Elaborar, aprobar, difundir y cautelar el cumplimiento de lineamientos y/o directivas internas de control, a fin que durante los actos preparatorios, el proceso de selección y hasta el perfeccionamiento del contrato, los profesionales a cargo cumplan lo establecido en la normativa vigente de contrataciones, incluyendo además a las contrataciones directas; a fin de garantizar la transparencia de las contrataciones, la pertinencia y suficiencia de la información generada; así como evitar controversias con la empresas contratistas.	En Proceso
Informe N° 072-2020-2-5303 Auditoría de Cumplimiento “Adquisición de camiones Hidrojet – fenómeno del niño 2017”	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Unidad de Administración implemente mecanismos de control y monitoreo respecto a la adquisición de bienes mediante procedimientos de selección en lo que corresponde a la recepción y conformidad, determinación de penalidades, pago de la prestación y devolución de garantías presentadas, debiendo precisar las obligaciones y responsabilidades de los participantes por cada Unidad Orgánica de la Entidad, con apego a la normativa de contrataciones y otros que resulten aplicables.	En Proceso
Informe N° 097-2020-2-5303 Contrato de Préstamo N.° PE-P38 para el proyecto de suministro de agua y saneamiento para la Amazonia Rural, celebrado entre: Japan International, Cooperation Agency y la República del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer para su aprobación, que el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural elabore el procedimiento para la validación y actualización del padrón de beneficiarios de las obras que dicho Programa ejecuta, establecida en la Guía de Capacitación Social, precisando su oportunidad, responsables y plazos desde su inicio hasta la comunicación al contratista, de forma que no afecte los plazos de ejecución de las obras; asimismo, establezca procedimientos con relación a las solicitudes de los beneficiarios de reubicación o desestimación de UBS durante la ejecución de la obra, debiendo verificarse en el caso de instituciones, el cumplimiento de las normas técnicas específicas sobre sus instalaciones sanitarias.	En proceso
		3	Disponer para su aprobación que el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural precise los plazos y actividades a desarrollar por los partícipes en el procedimiento de evaluación y aprobación de ampliaciones de plazo en obras ejecutadas bajo la modalidad de contrata enmarcado en los plazos establecidos al respecto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente.	En proceso
		4	Disponer a la Unidad de Asesoría Legal del PNSR para que en coordinación con la Procuraduría Pública del MVCS y el Programa, efectúe la evaluación de las situaciones advertidas en el presente informe, referidas a la ejecución de los servicios de supervisión de la obra de saneamiento en las localidades de Santa Rosa de Oromina y Paraíso, a fin de determinar los incumplimientos contractuales a lugar y de ser el caso, se inicien las acciones legales que correspondan ante los órganos competentes.	En Proceso





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Periodo de seguimiento: Julio - Diciembre 2021

Table with 5 columns: N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, N° DE RECOMENDACIÓN, RECOMENDACIÓN, ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN. Contains 6 rows of recommendation data.



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTEROR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 097-2020-2-5303 Contrato de Préstamo N.° PE-P38 para el proyecto de suministro de agua y saneamiento para la Amazonia Rural, celebrado entre: Japan International, Cooperation Agency y la República del Perú	Auditoria de Cumplimiento	13	Instruir la evaluación a detalle de los logros, errores y dificultades del Programa en la formulación de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos de las 162 localidades en los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martín, a efectos de identificar las lecciones aprendidas que sirvan como insumo de los procesos de formulación de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos de la Segunda Fase de implementación del Programa establecida en el Estudio de Factibilidad del Programa de Inversión Pública PROG-50-2009-SNIP, en caso el MVCS considere su implementación.	En proceso
		14	Disponer que se identifiquen las localidades en las que no se efectuó la intervención social en el periodo que esta fue interrumpida o fue efectuada de forma deficiente, y valorar su realización para garantizar la sostenibilidad de la intervención técnica efectuada.	En proceso
		15	Disponer que se identifiquen e implementen mecanismos que garanticen la interacción coordinada de la Intervención Social y Técnica del Programa, aplicando de manera inmediata los correctivos necesarios que coadyuven una Intervención integral continua del Programa, acorde a sus objetivos específicos.	En proceso
		16	Definir los plazos no establecidos en el procedimiento de aprobación de preliquidaciones de obras ejecutadas bajo la modalidad de núcleos ejecutores y accionar para que se incluya en la Guía para la ejecución de obras bajo la modalidad de núcleos ejecutores del Manual de Operaciones del Programa.	En proceso
		17	Disponer para que se formulen mecanismos de supervisión de las actividades de seguimiento y monitoreo técnico y contable efectuado por las UGR del Programa, que permitan verificar que su accionar se enmarque en los lineamientos normativos establecidos que correspondan.	En proceso
		18	Disponer se implemente, de corresponder, el uso de indicadores en la intervención social que realiza el Programa, a efectos de verificar la efectividad de la misma.	En proceso
Informe n.° 098-2021-2-5303 Auditoría de Cumplimiento - "Trabajos a ejecutarse para la culminación de la obra saneamiento de las localidades de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacútec: Sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de	Auditoria de Cumplimiento	1	Aprobar lineamientos y procedimientos para la elaboración de los expedientes técnicos de obra, que contengan estudios técnicos específicos, cuando se proyecte trabajos en vías o zonas laterales a ellas, que estén dentro del ámbito de competencia de las autoridades señaladas en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, a fin de coadyuvar en la obtención oportuna de la autorización de uso de derecho de vía en la etapa de ejecución de obra y no genere atrasos ni adicionales de obra, en cumplimiento al numeral 8.2 del Decreto Supremo n.° 037-2019-MTC y sus modificatorias, además en concordancia con las normativas técnicas vigentes.	Pendiente



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
desagües”		2	Aprobar lineamientos y/o procedimientos de gestión relacionados con el trámite de autorización de Uso de Derecho de Vía, para la elaboración del expediente técnico a presentarse a Provías Nacional, que precise plazos y responsabilidades hasta su otorgamiento, a fin de obtener oportunamente la autorización e iniciar con la ejecución de los trabajos en zonas que involucran las vías nacionales y cumplir dentro de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de obra en mérito a los compromisos asumidos ante Provías Nacional – MTC y el acto resolutivo que lo aprueba, en mérito al Decreto Supremo n.° 037-2019-MTC y sus modificatorias.	Pendiente
Informe N° 084-2020-2-5303-AOP “Conformidad a valorizaciones y recepción de obra de Huaros con deficiencias constructivas, variaciones al proyecto y trabajos no ejecutados”	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 087-2020-2-5303-AOP “Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones del local del Programa Nuestras Ciudades – Maquinarias en la Ciudad de Tumbes”	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 098-2020-2-5303-AOP “Resolución del contrato n.° 012-2017-PNSR, contratación para el servicio de supervisión de obra del proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del saneamiento en la localidad de Musaden, Distrito de Cortegana – Celendín – Cajamarca”	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 103-2020-2-5303-AOP “En la liquidación de la obra Santa Rosa de Oromina y Paraiso, se trasladó la fecha de inicio durante ejecución de la obra, lo que incrementó el plazo y redujo la penalidad”	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 020-2021-2-5303-AOP “Requisito de solvencia económica en el Procedimiento de selección Licitación Pública n.° 003-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1”	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 061-2021-2-5303-AOP “Contratación de los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria en el Centro Poblado San Juan Centro Autiki, Pichanaki, Chanchamayo – Junín”	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 072-2021-2-5303-AOP “Proceso de elaboración de inventario patrimonial – periodo 2019”	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 074-2021-2-5303-AOP “Certificación OSCE requerida en el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

#### “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>Periodo de seguimiento:</b>	Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 104-2021-2-5303-AOP "Penalidades no cobradas en el servicio de consultoría para la elaboración de planes de acondicionamiento territorial, planes de desarrollo metropolitano y planes de desarrollo urbano en las regiones de Lambayeque y La Libertad bajo los alcances de la reconstrucción con cambios – Ítem n.º 6 (La Libertad – Ascope)	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	Pendiente
Informe N° 099-2020-CG/DEN-AC Auditoría de Cumplimiento Instalación de un Centro de Convenciones en Lima – Perú.	Auditoría de Cumplimiento	3	Informar al Ministerio de Relaciones Exteriores los resultados de la auditoría de cumplimiento, relacionada con el Convenio Especifico n.º 955-2013-VIVIENDA, suscrito el 20 de noviembre de 2013, a efecto que establezca las acciones correspondientes respecto a la actuación de los organismos internacionales con relación a los encargos dados en la administración de recursos como en el presente caso y se remita el presente informe a la sede de este organismo internacional en Suiza; teniendo en consideración que a la fecha, dada la inmunidad que le corresponde al organismo internacional no asumen responsabilidad por los hechos generados en la administración del proyecto, que debió concluir en setiembre de 2015 y a la fecha no se encuentra concluido por los procesos arbitrales que los está asumiendo el MVCS.	Implementada
		4	Asistir a la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en los requerimientos formulados respecto de los tres (3) procesos arbitrales en curso, relacionados a la ejecución del proyecto "Centro de Convenciones de Lima – Perú, en cautela de los intereses institucionales y disponer que la Oficina General de Administración del MVCS recabe la documentación de la fase 2 del contrato internacional con el consultor Charles Harmony Johnson y de cuya revisión se adopte las acciones que resulten apropiadas en pro de los intereses del MVCS.	Implementada
		5	Disponer que las instancias competentes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento formulen y aprueben los instrumentos de gestión de los que carece en Programa Nuestras Ciudades (PNC), a fin de orientar y reorientar el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos, precisando las funciones generales del PNC y las funciones específicas de sus unidades orgánicas/áreas/departamentos o subdivisiones, estableciendo atribuciones, responsabilidades, líneas de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos, instituyendo claramente los procesos administrativos y operativos para los servidores que desarrollan sus labores en cada área.	En proceso
		7	Disponer que la Oficina General de Administración, realice la recopilación, el inventario y custodie la información del proyecto Centro de Convenciones de Lima, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 5.3 y 14 del Convenio Especifico n° 955-2013-VIVIENDA suscrito entre la OIM y el MVCS el 20 de noviembre de 2013, a efecto de ser considerada al término del convenio específico.	Implementada



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		8	Disponer que las instancias competentes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento emitan documentos de gestión que regulen los procedimientos y establezcan las responsabilidades, para la realización de las contrataciones internacionales y convenios internacionales, considerando para tal caso, entre otros, la decisión de realizar referidas a las contrataciones y convenios, obligaciones de las partes, determinación de los montos de valor referencia, cumplimiento de las normas de los sistemas administrativos del Estado, las garantías, controles durante la ejecución contractual de los mismos, a efecto de evitar riesgos durante la ejecución de los mismos y cautelar los intereses de la institución.	En proceso
Informe N° 8099-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes provisionales a los Fondos de Pensiones del SPP – AFP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En proceso
Informe N° 8166-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes provisionales a los Fondos de Pensiones del SPP – AFP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En proceso
Informe N° 8244-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes provisionales a los Fondos de Pensiones del SPP – AFP - INADUR	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En proceso
Informe N° 8249-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes provisionales a los Fondos de Pensiones del SPP – AFP - CONATA	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En proceso
Informe N° 9131-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes provisionales a los Fondos de Pensiones del SPP – AFP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 9305-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes provisionales a los Fondos de Pensiones del SPP – AFP - PNSU	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 9257-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes provisionales a los Fondos de Pensiones del SPP – AFP - FORSUR	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 11877-2021-CG/SADEN-AOP Actualización del Portal de Transparencia - PNSU	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	Pendiente
Informe N° 11883-2021-CG/SADEN-AOP Actualización del Portal de Transparencia - PNSR	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	En Proceso
Informe N° 11909-2021-CG/SADEN-AOP Actualización del Portal de Transparencia - PASLC	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Ministro de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implementen las acciones que correspondan.	Implementada
Informe N° 115-2014-3-0106 Auditoria Física de Obras del PNSR-Unidad de Gestión del PRONASAR	Auditoria Financiera	1 (Otras recomendaciones)	Respecto al Contrato N° 016-2013-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR suscrito con Consorcio Las Lomas, recomendamos se establezca como uno de los puntos controvertidos en el proceso de arbitraje que se viene iniciando con la empresa contratista, el recupero del pago efectuado de la Valorización N° 06 correspondiente a la Variación de Obra N° 02, y los costos adicionales que demandará el resane de las deficiencias en la construcción de las obras, así como los perjuicios del material que ha sido deteriorado por su inadecuada exposición y falta de almacenaje.	No Implementada





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Periodo de seguimiento: Julio - Diciembre 2021

Table with 5 columns: N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, N° DE RECOMENDACIÓN, RECOMENDACIÓN, ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN. It lists four recommendations with their respective statuses (Implemented, Not Implemented).





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Periodo de seguimiento: Julio - Diciembre 2021

Table with 5 columns: N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, N° DE RECOMENDACIÓN, RECOMENDACIÓN, ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN. It contains two main rows of data, one for Informe N° 026-2019-3-0044 and another for Informe N° 027-2019-3-0044, each with multiple recommendation entries.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Periodo de seguimiento: Julio - Diciembre 2021

Table with 5 columns: N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, N° DE RECOMENDACIÓN, RECOMENDACIÓN, ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN. It lists various audit reports and their corresponding recommendations and implementation status.



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**

**Entidad:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**Periodo de seguimiento:** Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 037-2019-3-0044 Auditoría Financiera, Reporte de deficiencias significativas a la U.E. 005 - PNSR.	Auditoría Financiera	1	a) Monitorear y supervisar el Inventario Físico hasta su culminación, la Revisión de los resultados obtenidos, la Conciliación con los Registros de Contabilidad y de Control Patrimonial, y el Registro con la documentación respectiva de las Diferencias en Contabilidad y en Control Patrimonial; b) Programar, monitorear y supervisar los Inventario Físico integrales de las Propiedad, planta y equipo, en los siguientes ejercicios. c) Disponer la Integración de las Bases de Datos de los Activos de “Propiedad, planta y equipo”, del Sistema-SIAF de la “Oficinas de Contabilidad”, con el Sistema-SIGA de la “Oficinas de Control Patrimonial”, en cuanto a todos los Movimientos (entradas y salidas) y los Saldos; y, d) Disponer la Implementación y aplicación de la Directiva N° 005-2016 EF/ 51.01, “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad planta y equipo de las entidades gubernamentales “.	No Implementada
		2	A través del Jefe de la Unidad de Administración, el Coordinador del Área Contable efectúe los Asientos Contables que correspondan para el registro de las provisiones de laudos arbitrales en contra de la Ejecutora; dando cumplimiento a la Norma de Contabilidad para el Sector Público - NICSP N° 19 y la Directiva N° 002-2018-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01. Asimismo, en coordinación con el Procurador Público del MVCS, gestionen reuniones con los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de exponer el riesgo de incumplimiento de la legalidad que está ocasionando las limitaciones del Aplicativo web MINECO para el cumplimiento de la NICSP 19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” y la Directiva N° 002-2018-EF/51.01; debiendo la Procuraduría Pública continuar comunicando a la Unidad de Administración de las Ejecutoras del MVCS sobre los Laudos cuyo importe desfavorable no es posible registrar al presente en el aplicativo Web pero que serán requeridos en la ejecución del mismo. “	No Implementada
		3	Disponga que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005- Programa Nacional de Saneamiento Rural a través del Jefe de la Unidad de Administración, realice los ajustes correspondientes sobre la base de un adecuado registro contable del Estado situacional Financiera que esta disminuido y del Estado de Gestión que está en exceso por S/ 3'910,481.62 respectivamente.	No Implementada
		4	Disponga Al Señor Viceministro de Construcción y Saneamiento, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de la UE-005 Programa de Saneamiento Rural -PNSR instruya a la Unidad Técnica de Proyectos para que informe al área de contabilidad respecto a la vigencia de los Estudios y Proyectos, asimismo se recomienda elaborar una Directiva Interna, que permita dar para lineamientos para el registro y contabilización de los Estudios de Preinversión y Expedientes Técnicos, que integre a las áreas de la Unidad de Administración y Áreas Usuarias que gestionan la contratación para los Estudios de preinversión y expedientes técnicos y personal.	No Implementada
Informe N° 039-2019-3-0044 Auditoría Presupuestal, Reporte de deficiencias significativas a la U.E. 005 - PNSR.	Auditoría Financiera y Presupuestal	1	Disponga se adopten las acciones correctivas necesarias determinando las causas de los desfases incurridos en la ejecución de su presupuesto, establecer estrategias y procedimientos necesarios a fin de cumplir con los plazos programados. Asimismo, se evalúe técnicamente, si la programación presupuestal se efectúa de acuerdo a estimaciones ajustadas a la real capacidad de gestión de la entidad y del entorno involucrado en la ejecución, en caso contrario disponer a futuro se tramiten oportunamente las reprogramaciones presupuestales acorde a su realidad, obteniendo las autorizaciones pertinentes para tal efecto.	No Implementada





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Periodo de seguimiento: Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 027-2020-3-0066 Reporte de deficiencias significativas - Programa Nacional de Saneamiento Rural	Auditoria Financiera	1	La Unidad de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, deberán realizar las acciones necesarias, para coordinar directamente con las Gerencias u Oficinas técnicas involucradas en el adecuado control de los bienes de la Entidad, para poder subsanar dichas situaciones en los estados financieros durante el presente ejercicio.	En proceso
		2	La Unidad de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, deberán realizar las acciones necesarias, para coordinar directamente con las Gerencias u Oficinas técnicas involucradas en el adecuado control de los bienes de la Entidad, para poder subsanar dichas situaciones en los estados financieros durante el presente ejercicio.	En proceso
Informe N° 029-2020-3-0066 Reporte de deficiencias significativas – Administración General	Auditoria Financiera	2	La Oficina General de Administración, deberá coordinar con la Oficina de Contabilidad para que se continúe con la gestión que viene realizando, con el propósito de incorporar a los activos de las Obras producto de las Concesiones.	En proceso
		3	La Unidad de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, debe realizar las acciones necesarias, para confirmar la regularización de los ajustes contables correspondientes en los estados financieros, asimismo realizar las acciones con las áreas técnicas u operativas, con la finalidad de evitar posibles ajustes luego de la fecha de cierre de los estados financieros.	Pendiente
Informe n° 031-2020-3-0066 Reporte de Deficiencias Significativas al 31.12.2019 Pliego 037	Auditoria Financiera	2	La Oficina General de Administración, deberá coordinar con la Oficina de Contabilidad para que se continúe con la gestión que viene realizando, con el propósito de incorporar a los activos de las Obras producto de las Concesiones.	En proceso
		3	La Unidad de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, deberán realizar las acciones necesarias, para coordinar directamente con las Gerencias u Oficinas técnicas involucradas en el adecuado control de los bienes de la Entidad, para poder subsanar dichas situaciones en los estados financieros durante el presente ejercicio.	En proceso
		4	La Unidad de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, deberán realizar las acciones necesarias, para coordinar directamente con las Gerencias u Oficinas técnicas involucradas en el adecuado control de los bienes de la Entidad, para poder subsanar dichas situaciones en los estados financieros durante el presente ejercicio.	En proceso
Informe n° 057-2021-3-0066 Reporte de deficiencias significativas a la U.E. 005 - PNSR.	Auditoria Financiera	1	Al Director Ejecutivo a través de la Unidad de Administración (Área de Abastecimiento y Control Patrimonial y Área de Contabilidad) y las Unidades Técnicas disponga la elaboración y aprobación de un Plan de Trabajo que incluya un cronograma de fechas de cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad, donde se indique el tiempo de regularización a través de las transferencias de obras; asimismo, se conforme un Comité que actúe como supervisor de cumplimiento de la totalidad de las transferencias de las Obras a las distintas entidades públicas, lo que resultaría en una adecuada revelación en los saldos en los estados financieros.	Pendiente
		2	Al Director Ejecutivo a través de la Unidad de Administración (Área de Abastecimiento y Control Patrimonial y Área de Contabilidad) y las Unidades Técnicas, retomar las actividades del Plan de trabajo propuesto y en el corto y mediano plazo, se cumpla de manera definitiva el registro adecuado de los estudios de Pre-inversión, para una debida presentación de los activos del PNSR en los Estados Financieros al 31.12.2021.	Pendiente





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Órgano de Control Institucional

### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

#### “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>Periodo de seguimiento:</b>	Julio - Diciembre 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTEROR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 059-2021-3-0066 Reporte de deficiencias significativas a la U.E. 001 - Administración General	Auditoría Financiera	1	La Oficina General de Administración, deberá coordinar con la Oficina de Contabilidad para que se continúe con la gestión que viene realizando en forma satisfactoria, con el propósito de incorporar a los activos las Obras que faltan producto de las Concesiones.	En Proceso
Informe n° 060-2021-3-0066 Reporte de Deficiencias Significativas al 31.12.2020 Pliego 037	Auditoría Financiera	1	La Oficina General de Administración, deberá coordinar con la Oficina de Contabilidad para que se continúe con la gestión que viene realizando en forma satisfactoria, particularmente con SEDAPAL y contar con toda la información necesaria para incorporar a los activos las dos obras señaladas.	En Proceso
		2	Al Director Ejecutivo a través de la Unidad de Administración (Área de Abastecimiento y Control Patrimonial y Área de Contabilidad) y las Unidades Técnicas disponga la elaboración y aprobación de un Plan de Trabajo que incluya un cronograma de fechas de cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad, donde se indique el tiempo de regularización a través de las Transferencias de Obras; asimismo, se conforme un Comité que actúe como Supervisor de cumplimiento de la totalidad de las transferencias de las obras a las distintas entidades públicas, lo que resultaría en una adecuada revelación de los saldos en los estados financieros.	Pendiente
		3	Al Director Ejecutivo a través de la Unidad de Administración (Área de Abastecimiento y Control Patrimonial y Área de Contabilidad) y las Unidades Técnicas, retomar las actividades del Plan de Trabajo propuesto y en el corto y mediano plazo, se cumpla de manera definitiva el registro adecuado de los estudios de Pre-inversión, para una debida presentación de los activos del PNSR en los Estados Financieros al 31.12.2021.	Pendiente

